



Sección de Contratación  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
ALMANSA

De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19:

“Se suspenden términos y se interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público. El cómputo de los plazos se reanuda en el momento en que pierda vigencia el presente real decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo”.

Quedan pues por tanto suspendidos los plazos para la tramitación de los expedientes de esta Administración, entre ellos los referidos a contratación pública.

Almansa, a 16 de marzo de 2020

EL ALCALDE-PRESIDENTE



**Interrupción plazos para tramitación de procedimientos de las entidades del sector público. - AYUNTAMIENTO DE ALMANSA - Cod.1668587 - 16/03/2020**

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://almansa.sedipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: PDL3VN-E4DMX9C3

Pág. 1 de 1

Hash SHA256:  
KGPS2K5Knozjao5V  
CXZa4TY4tI5Gam1eA  
fctSHW0Rw=